



"Capital cafetalera del Perú"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

RUC:20146663461

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2025-MPCH

Chanchamayo, 21 de enero de 2025.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 09-2025/MPCH, de fecha 02 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; el mismo, menciona que: "(...) Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le correspondía en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 09-2025/MPCH, de fecha 02 de enero de 2025, se designó, al Lic. Adm. **ROMULO ALBERTO VELASQUEZ OLIVEROS** en el cargo de Confianza de **GERENTE DE TRANSPORTES**, de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; siendo su competencia designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de las que está investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO, la designación en el cargo de confianza de **GERENTE DE TRANSPORTES** de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al Lic. Adm. **ROMULO ALBERTO VELASQUEZ OLIVEROS** a partir del 21 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 09-2025/MPCH de fecha 02 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la entrega de cargo por parte del Lic. Adm. **ROMULO ALBERTO VELASQUEZ OLIVEROS**.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Lic. Adm. **ROMULO ALBERTO VELASQUEZ OLIVEROS**, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Abg. **HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO**
ALCALDE

¡ Gobierno del Pueblo !

Web: www.gob.pe/munichanchamayo

Email: alcaldia@munichanchamayo.gob.pe

Calle: Callao N°245 Centro Cívico - Frente al Parque Integración - La Merced - Chanchamayo - Junín





"Capital cafetalera del Perú" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

RUC:20146663461

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2025-MPCH

Chanchamayo, 21 de enero de 2025.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 09-2025/MPCH, de fecha 02 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; el mismo, menciona que: "(...) Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le correspondía en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 09-2025/MPCH, de fecha 02 de enero de 2025, se designó, al Lic. Adm. **ROMULO ALBERTO VELASQUEZ OLIVEROS** en el cargo de Confianza de **GERENTE DE TRANSPORTES**, de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; siendo su competencia designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de las que está investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO, la designación en el cargo de confianza de **GERENTE DE TRANSPORTES** de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al Lic. Adm. **ROMULO ALBERTO VELASQUEZ OLIVEROS** a partir del 21 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 09-2025/MPCH de fecha 02 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la entrega de cargo por parte del Lic. Adm. **ROMULO ALBERTO VELASQUEZ OLIVEROS**.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Lic. Adm. **ROMULO ALBERTO VELASQUEZ OLIVEROS**, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

¡ Gobierno del Pueblo !

